



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez con el escrito allegado por correo electrónico en donde la parte actora suministra nueva dirección para la notificación al demandado. Así mismo, se allegó la nota devolutiva de la empresa de correo sobre la entrega de la citación. Sírvasse proveer.

Cartago V., octubre 23 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00284-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADOS: HECTOR FABIO VALENCIA ZORRILLA y OTRO.
Auto No.: 2868

Atendiendo la nota Secretarial que antecede, se ordena agregar a los autos el informe de la Empresa de Correo 472, de la devolución de la citación a la parte demandada, el cual se le pone en conocimiento para los fines pertinentes.

De otro lado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP., por la parte actora procédase a realizar las gestiones necesarias para la notificación personal del auto de mandamiento de pago a la parte demandada en la dirección aportada (carrera 6 No. 1-05 de Cartago V.)

Notifíquese

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b338314385729728fc8dcef50898a7ce2c0290e2bca43c887ea258a96d385c64

Documento generado en 10/12/2020 09:14:29 p.m.